

Expediente: 367/20

Carátula: DE LA BARRA MARIO ALEJANDRO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/10/2023 - 04:55

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20170423411 - CAJA POPULAR DE AHORRO, -TERCERO (CITADO EN GARANTIA)

90000000000 - FRIAS, GUSTAVO JESUS-DEMANDADO

27315890700 - DE LA BARRA, MARIO ALEJANDRO-ACTOR

30675428081 - GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 367/20



H105011477766

JUICIO: DE LA BARRA MARIO ALEJANDRO c/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 367/20.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente la conformidad expresada por la letrada Virginia Verónica Araoz Rodríguez por sus propios derechos (Art. 35 de la Ley 5.480).

A la solicitud de transferencia efectuada por el actor: teniendo en cuenta la imposición de costas dispuesta por Sentencia de fondo N° 722 del 03/08/23 ("*...las costas se imponen en un 80% a los codemandados y en un 20% a la parte actora,,,"*), previamente deberá darse cumplimiento con la citada normativa legal respecto de los demás profesionales intervinientes en autos. MIP

Actuación firmada en fecha 02/10/2023

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.